

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

CONVOCATORIA

XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE QUERÉTARO 2025



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



SECRETARÍA
EXTENSIÓN Y CULTURA
UNIVERSITARIA

XV FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ QUERÉTARO 2025 CONVOCATORIA



El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su Secretaría de Cultura, en colaboración con la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el objetivo de acercar a la ciudadanía la música a través del jazz, con los sonidos emblemáticos y tan exquisitos que brinda este género, así como sus diversas formas musicales, además de ser una importante atracción turística para el estado y un escaparate de exposición para sus intérpretes, invita a los grupos o bandas en su género locales, nacionales e internacionales que deseen participar en la programación del XV Festival Internacional Jazz Querétaro 2025, a realizarse del jueves 03 a domingo 06 de julio de 2025, enviar su propuesta artística, con las siguientes:

BASES

- a) Podrán participar agrupaciones de jazz local, nacional e internacional con una trayectoria mínima de 3 años comprobados.
- b) La agrupación deberá tener disponibilidad para ser programada en las fechas que se llevará a cabo el festival, en la ciudad de Querétaro y alrededores, en los distintos espacios designados por el personal de la comisión evaluadora.
- c) No podrán participar personas que pertenezcan al funcionariado de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro o personas empleadas de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios.

Nota: Este comunicado va dirigido a toda la diversidad de grupos de personas que habitan en el estado. Incluidas, pero no limitadas a las siguientes: mujeres, personas no binarias, personas LBTIQ+, personas con discapacidad, personas con neurodiversidad, comunidades indígenas, juventudes, personas de la 3era edad, etc.

REQUISITOS

- a) Las agrupaciones interesadas deberán enviar su carpeta artística y documentación al Google forms: <https://forms.gle/cuzwT1VPQSG7a3P66> , el cual contempla los siguientes rubros:

- Nombre de la agrupación
- Semblanza de la agrupación
- Información sobre integrantes de la agrupación
- Rider técnico con stageplot (favor de contemplar aquí necesidades de accesibilidad en espacios en caso de que se requiera)
- Costos de la presentación que incluya costo del hospedaje y traslado si se requiere (Montos antes y después de IVA)
- Documentos que avalan la trayectoria de 3 años (nota de prensa, periódico, carteles, etc.).

XV FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ QUERÉTARO 2025 CONVOCATORIA



- Es indispensable enviar uno o más enlaces a videos de presentaciones en vivo de la propuesta musical, en los que se interpreten dos o más canciones en total. Los videos deben contar con alta calidad visual y auditiva, y pueden estar alojados en cualquier plataforma de internet (como YouTube, Vimeo, etc.). Los enlaces pueden ser públicos o privados; en caso de ser necesario, se deberá incluir la contraseña de acceso.
- 2 fotografías de la agrupación con resolución mínima de 300 mega pixeles, en formato JPG.

Nota: Si se tiene algún problema con la carga de archivos, favor de comunicarse a culturaqro.eventos@gmail.com o al teléfono 442 251 9850 ext. 1017.

SELECCIÓN Y FECHAS

El periodo de registro comenzará a partir de la fecha de publicación y concluirá el domingo 25 de mayo de 2025 a las 23:59 hrs. La selección de agrupaciones que conformarán el evento se realizará en dos fases:

Primera fase: Administrativa. A cargo de personal de la Secretaría de Cultura del Estado, quien se encargará de realizar un primer filtro y determinarán qué postulaciones pasan a la siguiente fase, tomando en cuenta que los registros hayan ocurrido en tiempo y forma, que el material esté completo, legible y de buena calidad para ser evaluado.

Segunda fase: Artística y resolutive. A cargo de una comisión evaluadora, integrado por una persona de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, un representante de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria de la Universidad Autónoma de Querétaro y un profesional externo con reconocida trayectoria en la disciplina artística, quienes evaluarán en lo individual las propuestas, para posteriormente realizar una evaluación de manera colegiada.

El equipo de revisión administrativa y de evaluación no está obligado a revisar propuestas incompletas, ilegibles o que presenten fallas tecnológicas de origen para poder acceder. En este sentido, quedarán descartadas las propuestas cuyos links a videos o materiales no redireccionen de manera automática y/o requieran de contraseñas y/o autorizaciones. Esta edición se conformará por el mayor número de propuestas y agrupaciones posibles, derivado del tope presupuestal designado (\$200,000.00).

XV FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ QUERÉTARO 2025 CONVOCATORIA



ESPACIOS

- a) Para las agrupaciones que resulten seleccionadas se les asignará una fecha de presentación y horario de soundcheck en fecha, lugar y horario que los organizadores del festival dispongan.
- b) La organización del festival proveerá el espacio de presentación y el equipo técnico disponible en cada sede, así como los requerimientos de accesibilidad que sean solicitados por las agrupaciones seleccionadas.

Se sugiere que cada agrupación cuente con el personal técnico de apoyo (ingeniero(a) de audio, operador(a) de monitores, etc.) necesario para su presentación.

RESOLUCIÓN

- a) Los recursos para este evento son limitados; el hecho de que un proyecto no sea seleccionado no determina su valor o importancia.
- b) Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en sitios oficiales el día 3 de junio del presente año.
- c) Las agrupaciones que resulten seleccionadas deberán enviar los requisitos y documentos completos en el tiempo y horario que los organizadores lo soliciten para que su propuesta pueda ser considerada. De lo contrario se tomará como no participante.
- d) El festival entregará constancias de participación a cada una de las agrupaciones participantes.
- e) Los casos no previstos en el comunicado serán analizados por los organizadores del festival.
- f) La decisión en la selección de las agrupaciones que integrarán la programación es inapelable y en ningún caso podrá ser modificada una vez publicados los resultados.
- g) La participación de los grupos seleccionados en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las bases descritas en el mismo.

TRÁMITES DE CONTRATACIÓN

- a) Para el trámite de los recursos se les darán a conocer las disposiciones fiscales y administrativas aplicables a las agrupaciones seleccionadas, las cuales tendrán que ser cubiertas en su totalidad en tiempo y forma.
- b) El proceso de pago se apega a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Finanzas del Estado, el cual se realiza una vez que la documentación requerida ha sido entregada correctamente y en el plazo establecido.

XV FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ QUERÉTARO 2025 CONVOCATORIA



c) Una vez realizado el pago, se deberá entregar el complemento de pago correspondiente, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cuando así se les indique a los seleccionados.

DOCUMENTOS Y MATERIALES

Para iniciar el trámite administrativo se les solicitará la siguiente documentación:

PERSONA FÍSICA

- Identificación oficial (INE o pasaporte de la persona física).
- Currículo de la persona representante.
- RFC.
- Comprobante de Domicilio actualizado (no mayor a 3 meses).
- Carátula de estado de cuenta donde se observe clabe interbancaria.
- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El representante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza o como Persona Física con Actividad Empresarial.

PERSONA MORAL

- Identificación oficial (INE o pasaporte de la persona representante).
- Currículo de la persona moral y del responsable de la propuesta.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial (en caso de no aparecer en el acta).
- RFC.
- Comprobante de Domicilio actualizado (no mayor a 3 meses).
- Carátula de estado de cuenta donde se observe clabe interbancaria.
- Constancia de situación fiscal actualizada (no mayor a 3 meses). El representante deberá contar con la capacidad de emitir comprobantes fiscales válidos y estar registrado ante el SAT bajo el Régimen Simplificado de Confianza o como Persona Física con Actividad Empresarial.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de los proyectos es un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, el pago de honorarios y programación de los espectáculos están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización, seguimiento a las bases, reglas y normas relacionadas. No se demerita el trabajo de las, los y les artistas por ningún motivo.

**XV FESTIVAL INTERNACIONAL JAZZ
QUERÉTARO 2025
CONVOCATORIA**



Todas las personas que se postulen serán tratadas en todo momento con respeto y por ningún motivo serán discriminadas por ningún motivo relacionado con el sexo, identidad y expresión de género, raza, origen y/o orientación sexual.

AVISO DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para el presente comunicado. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Para mayores informes enviar un correo a culturaqro.eventos@gmail.com o al teléfono (442) 251 98 50 ext. 1017

XV FESTIVAL INTERNACIONAL DE
QUERÉTARO 2025

www.culturaqueretaro.gob.mx

 @SECULORO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



SECRETARÍA
EXTENSIÓN Y CULTURA
UNIVERSITARIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".